

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, 15 de enero de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P000

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

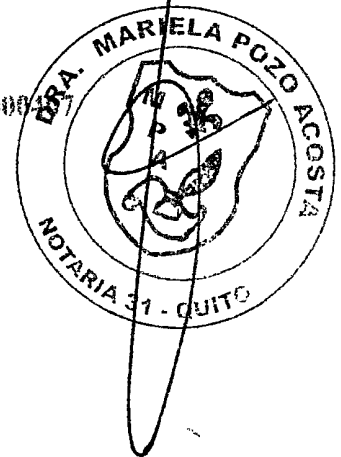
QUE OTORGA

VELTRACK S.A.

A FAVOR DEL DOCTOR

CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI

CUANTIA: INDETERMINADA



ni n.

(DI. 2da.

COPIAS)



Señora Doctora

PAOLA ANDRADE

NOTARIA CUARENTA

QUITO.-

PRESENTE.

POR EL PRESENTE, SOLICITO A USTED PROTOCOLIZAR UN PODER QUE OTORGA A FAVOR
CARLOS JERVES Y DEVOLVER ORIGINALES Y DOS COPIAS.

✓
ATTENTAMENTE

DR. CARLOS JERVES, C.

0301073705

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE PANAMA

- 4 12 13

PODER ESPECIAL

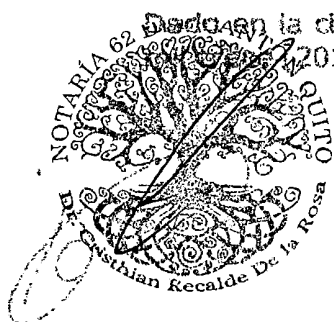
Yo, **MARIA ISABEL PALMA**, mujer, soltera, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal números siete - ciento ocho - setecientos diecinueve (7-108-719), con domicilio en la Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edificio Plaza Obarrio, Piso 3, Oficina 308. Actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **VELTRACK, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita en la Ficha No. 696606, Documento 1752261, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, que la misma se encuentra vigente e incorporada a las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edificio Plaza Obarrio, Piso 3, Oficina 308, accionista de la compañía ecuatoriana **TEXTIVITRAL S.A.**, a efecto y bajo los términos del requerimiento determinado en el artículo 6 de la Ley de Compañías, confiero Poder Especial, a favor del Doctor **CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.0101673705 de la República Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

PRIMERO: Autorizar al Doctor **CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI** para que única y exclusivamente dentro ámbito societario y en nombre y representación de la compañía panameña **VELTRACK, S.A.** conteste demandas que se pudieren presentar, en el ámbito societario, quedando facultado para comparecer a las diferentes audiencias, podrá presentar las exposiciones verbales o escritas, igualmente presentar y/o solicitar documentos probatorios, escritos, petitorios, alegatos, solicitar todo tipo de pruebas contempladas en nuestras leyes, como participar en diligencias de la naturaleza que sea, ya sea inspecciones, exhibiciones, confesiones, pedir peritajes, observatorios, pedir ampliaciones, aclaraciones de todas las diligencias y otros.- Todo esto en defensa de los intereses de la mandante.

SEGUNDO: También está facultado para que represente a la compañía **VELTRACK, S.A.**, con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías **TEXTIVITRAL S.A.**

TERCERO: El presente poder revoca total y definitivamente el poder especial que le fuera otorgado al Doctor Juan Carlos Recalde Real en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil once (2011). Por tanto, todas y cada una de las facultades que le fueran otorgadas quedan sin efecto alguno, a partir de la celebración de este nuevo instrumento.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil trece (2013)



MARIA ISABEL PALMA

Presidente y Representante Legal
VELTRACK, S.A.

AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público
Circuito de Panamá, en la ciudad de Panamá, en Panamá,
en el día de la fecha, este poder ha sido presentado
ante mí, Notario Público, y los testigos que
estaban presentes en el momento de otorgarlo.

29 NOV 2013



AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

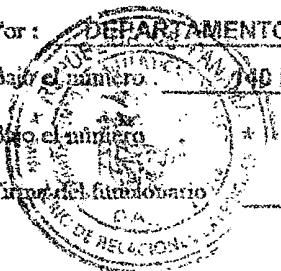
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961.)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITTY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 03/12/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número: 040 D JP / # Rec.: 513465
9. Bajo el número:
10. Firma del funcionario: Leyda de Barrow

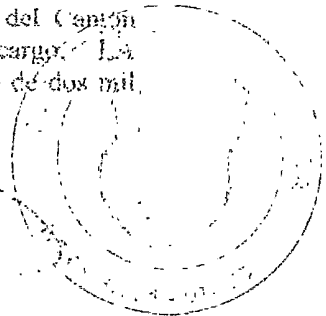
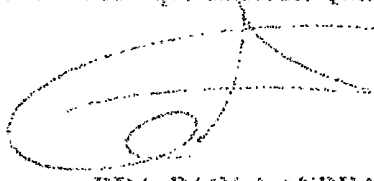


Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito
03 DE EN 2014
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Alfonso Jerves Ullauri, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a catorce de enero de dos mil catorce.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

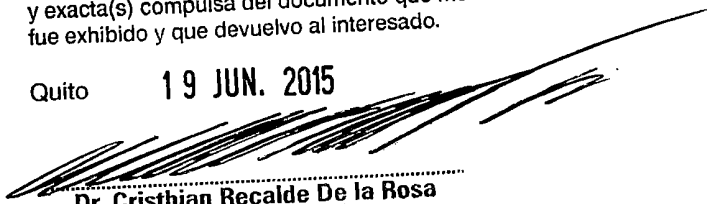
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO




Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en TRES foja(s) útiles es fiel y exacta(s) compulsa del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito **19 JUN. 2015**


Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO